Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2026

JAL CB 164-2026

Señor:
Aldemar José Rodríguez Zabala
Aldemar.zabala18@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Remisión Respuesta a radicado 219** *"Intervención obra acueducto de Bogotá sobre el fuerte sur de carabineros localidad de ciudad bolívar"*

Referencia: Radicado 219
(Al contestar cite este número)

En atención a las manifestaciones realizadas por usted durante la sesión de rendición de cuentas, me permito informar la trazabilidad y el trámite surtido respecto de la petición presentada ante esta Corporación:

1. El día 08 de abril de 2026, usted radicó derecho de petición ante las instalaciones de esta Corporación, al cual le fue asignado el radicado No. 219.

2. Una vez revisado el contenido de la solicitud y verificadas las competencias de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, previstas en los artículos 69 y siguientes del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, se evidenció que los asuntos planteados no corresponden al ámbito funcional de esta Corporación.

3. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a efectuar el traslado de la petición a las entidades competentes para su atención y respuesta.

4. Los respectivos traslados fueron remitidos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante los radicados JAL CB-135-2026 y JAL CB-136-2026, respectivamente el 15 de abril de 2026.

5. Posteriormente, al verificar el sistema de información correspondiente, se constató que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB emitió respuesta mediante el radicado 2520003-S-2026-126090, de fecha 22 de abril de 2026, la cual fue remitida al correo electrónico Aldemar.zabala18@gmail.com, dirección electrónica suministrada por usted para efectos de notificación.

6. De igual manera, se evidenció que dentro de la respuesta emitida por la E.A.A.B. se hizo referencia a la socialización del proyecto denominado "Construcción del Sistema de la Estación de Bombeo Casablanca Cazucá", correspondiente al Contrato No. 1-15-25400-1854-2024, actividad dirigida al Mayor Carlos

León y a la Capitana Andrea Aguirre, relacionada con las afectaciones e impactos asociados a la Estación Fuerte Sur de Carabineros de la Policía Metropolitana de Bogotá.

En consecuencia, se informa que el derecho de petición radicado ante esta Corporación bajo el No. 219 fue debidamente trasladado a las entidades competentes para su trámite y respuesta, conforme a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se verificó que la entidad competente emitió la respuesta correspondiente y la remitió al correo electrónico registrado por usted para tal fin.

Para mayor ilustración y soporte de lo aquí informado, se anexan las evidencias documentales correspondientes.

1. Radicado JAL CB-135-2026 con correo soporte de envió de fecha 15 de abril de 2026.
2. Radicado JAL CB-136-2026 con correo soporte de envió de fecha 15 de abril de 2026.
3. Respuesta mediante el radicado 2520003-S-2026-126090 de fecha 22 de abril de 2026

Sin otro particular,

Cordialmente,

DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar